

Para la amable atención de: Sr. Ramy M. Youssef, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación para la redacción de una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional y dos protocolos tempranos (INC); y el Sr. Daniel Nuer, Colíder del Grupo de Trabajo I.

6 de marzo de 2026

Asunto: Presentación conjunta de la sociedad civil y los sindicatos respecto del borrador de la Convención Marco elaborado por los Colíderes, publicado el 22 de enero de 2026

A continuación encontrarán una presentación conjunta en nombre de la **Alianza Global por la Justicia Fiscal (GATJ, por sus siglas en inglés) y más de 147 organizaciones y sindicatos**. La GATJ facilita el Grupo de Trabajo sobre Justicia Fiscal del Mecanismo de Financiamiento para el Desarrollo de la Sociedad Civil, con el apoyo de dos de sus miembros, Tax Justice Network Africa (TJNA) y Eurodad. La GATJ es una coalición global liderada desde el Sur dentro del movimiento por la justicia fiscal.

Esta presentación está elaborada a partir del catálogo abarcativo de propuestas para los artículos de la Convención Marco de la ONU sobre Cooperación Fiscal Internacional:

<https://globaltaxjustice.org/news/un-tax-convention-catalogue/>



Resumen

El borrador del 22 de enero de 2026 carece de ambición, sustancia y no cumple con el mandato establecido en los Términos de Referencia (TdR), incluido el objetivo general de establecer *“un sistema tributario internacional inclusivo, justo, transparente, eficiente, equitativo y eficaz para el desarrollo sostenible”*.

También carece de soluciones multilaterales para cumplir con elementos clave de los TdR. En particular, proponemos incorporar texto que introduzca enfoques y mecanismos específicos para avanzar en los siguientes componentes centrales del párrafo 10:

- Una asignación justa de los derechos de imposición
- La tributación equitativa de las empresas multinacionales;
- La tributación efectiva de las personas de alto patrimonio;
- Enfoques fiscales internacionales que contribuyan al desarrollo sostenible;
- Mecanismos de transparencia;
- Soluciones para abordar los flujos financieros ilícitos.

De conformidad con los TdR (párrafo 18), **es esencial garantizar un proceso liderado por los Estados Miembros que permita a cada uno de ellos presentar propuestas de texto específicas para la Convención. Todas las presentaciones y otras propuestas realizadas por los Estados Miembros deberían publicarse en el sitio web de las Naciones Unidas.**

El próximo texto de negociación debería ofrecer una compilación de dichas propuestas de los Estados Miembros, con el objetivo de que puedan considerarlas, negociarlas y encontrar soluciones comunes sobre la base de sus propias propuestas. **En línea con los TdR (párrafo 21), también es fundamental asegurar que la sociedad civil y otros actores relevantes puedan contribuir de manera efectiva al trabajo,** incluyendo garantizar plena transparencia y permitir que los observadores presenten sus puntos de vista y sugerencias a lo largo de las negociaciones (incluidas las reuniones en línea que se celebren entre las sesiones formales).

Presentación

Temas transversales	
Tema	Solución
El término “Estados Parte” no es consistente con los TdR.	Reemplazar “Estados Partes” por “Partes” a lo largo del texto.
Los diferentes necesidades, prioridades y capacidades de los países, incluidos los países en	Integrar el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo como un elemento transversal en la Convención, en línea con el párrafo 9(a) de los TdR.

desarrollo, no están reflejados en el texto	
En comparación con el borrador de octubre, se han producido algunas mejoras en la estructura.	Es positivo que ahora exista un artículo separado sobre Intercambio de Información, y que el artículo sobre Desarrollo Sostenible haya sido ubicado como el primer artículo después de Definiciones. Estos cambios deberían mantenerse.
Comentarios específicos sobre los Artículos en el borrador	
Artículo 2 - Principios	
Los Principios necesitan ser más desarrollados	Asegurar que la sección sobre principios de la Convención sea revisada después de la discusión sobre los compromisos, reconociendo la necesidad de un fortalecimiento significativo y de añadir más detalle al texto contenido en los TdR.
Artículo 4 - Desarrollo Sustentable	
En lugar de proponer compromisos, acciones y mecanismos precisos y operativos para su implementación, el Artículo 9 simplemente reitera el texto general incluido en los TdR.	Introducir artículos para asegurar un vínculo sólido entre tributación y desarrollo sostenible, tal como se sugiere a continuación.
El vínculo entre la tributación y el desarrollo sostenible está ausente	Incorporar un compromiso para garantizar que los sistemas fiscales estén plenamente alineados con las obligaciones de los Estados Miembros de la ONU de realizar progresivamente los derechos humanos al máximo de sus recursos disponibles y garantizar el desarrollo sostenible. El Artículo sobre Desarrollo Sostenible debería crear una obligación para que cada Parte informe periódicamente sobre su desempeño en relación con los compromisos bajo el Artículo, de conformidad con las diferentes necesidades, prioridades y capacidades de las Partes (ToR párr. 9(a)). El futuro COP también debería realizar revisiones generales regulares de la implementación de este Artículo. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Falta la tributación ambiental progresiva	La Convención debería exigir a las Partes que incorporen -tanto a nivel nacional como internacional- tributación ambiental progresiva, en línea con el principio de “quien contamina paga” y el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas (CBDR-RC), con un enfoque particular en actores que tienen una huella ecológica excesivamente grande. Debería establecerse un mecanismo internacional para introducir un impuesto “quien contamina paga” sobre las ganancias globales de industrias contaminantes y ambientalmente dañinas, y los ingresos deberían asignarse a promover el desarrollo sostenible. Los detalles relacionados con la operacionalización e implementación de este mecanismo deberían ser

	acordados mediante decisiones futuras del COP. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Falta la tributación sensible al género	Agregar un artículo para asegurar un enfoque basado en derechos para la tributación que operacionalice el concepto de tributación sensible al género, incluso promoviendo la recopilación y el análisis de datos desagregados por género. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Artículo 5 - Asignación justa de los derechos de imposición	
El Artículo 5 introduce una lista incompleta de factores relevantes para determinar una asignación justa de los derechos de imposición.	En lugar de intentar desarrollar una solución de “talla única” para la asignación justa de los derechos de imposición, este tema debería integrarse como un elemento transversal, incluyendo su tratamiento en el Artículo 6 sobre personas con elevado patrimonio neto (HNWIs), así como en un nuevo artículo separado sobre tributación equitativa de las empresas multinacionales (EMNs). Los factores específicos para la asignación de los derechos de imposición relacionados con las empresas multinacionales deberían desarrollarse en una etapa posterior. Véase el Artículo 5 bis propuesto. Mientras tanto, el Artículo 5 puede introducir un derecho básico de imposición para el país de la fuente, aplicable de manera amplia, “<i>salvo que se disponga expresamente lo contrario en esta Convención y sus Protocolos</i>”. El Artículo 5 debería ampliarse para abarcar todos los tipos de impuestos con posibles efectos transfronterizos. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
El Artículo 5 introduce un elemento controvertido del enfoque del G20 de 2013 sobre la tributación corporativa, a saber, el concepto de “creación de valor”.	Eliminar “creación de valor”.
El requisito de renegociar los acuerdos fiscales existentes es importante.	Este aspecto debería mantenerse en el Artículo 5 y desarrollarse con mayor detalle en el Artículo 15.
Nuevo Artículo 5 bis - Tributación Equitativa de las Empresas Multinacionales	
Tributación unitaria con reparto mediante fórmula y una tasa mínima efectiva del impuesto a las ganancias de las empresas	Con referencia al párrafo 10(a) de los TdR, introducir un Artículo sobre Tributación Equitativa de las Empresas Multinacionales, en el cual las Partes de la Convención decidan avanzar hacia un sistema de tributación unitaria con reparto mediante una fórmula, complementado por una ambiciosa tasa mínima efectiva del impuesto a las ganancias de las empresas. Si bien la Convención debería contener la decisión general, el mandato y el cronograma, las reglas específicas para operacionalizar la decisión pueden ser desarrolladas por la futura Conferencia de las Partes (COP). También es importante considerar la opción de introducir diferentes fórmulas para distintos tipos de actividades económicas.

	Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo .
Nuevo Artículo 5 ter - Tributación y las Industrias Extractivas	
Falta un compromiso específico sobre la tributación de las industrias extractivas	Agregar un artículo con un compromiso específico sobre la tributación de las industrias extractivas para reflejar las circunstancias especiales relacionadas con este sector y garantizar una tributación efectiva de las industrias extractivas en países fuente y coherencia con los compromisos climáticos. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Artículo 6 - Individuos con elevado patrimonio neto	
El Artículo 6.1 y 6.2 -evasión y elusión fiscal de los individuos de alto patrimonio- carece de soluciones multilaterales	Introducir artículos relacionados con el establecimiento de un Registro Global de Activos (incluido un registro de beneficiarios finales) y un IAE (véase más abajo en el Artículo 9). Incorporar referencias cruzadas a estos instrumentos dentro del Artículo 6.
El Artículo 6.3 – tributación efectiva de los HNWIs – no es operativizable	El artículo debe exigir la <i>adopción</i> de enfoques coordinados para garantizar la tributación efectiva de las personas con elevado patrimonio neto, en lugar de limitarse a “<i>explorar</i>” dichas opciones. Esto debería incluir un impuesto mínimo global con tasas progresivamente más altas para las personas con patrimonios elevados y que los recursos generados sean destinados a financiar el desarrollo sostenible. En el caso de las personas de mayor riqueza a nivel mundial, también debe reconocerse que ninguno de sus patrimonios se originó exclusivamente en su país de residencia. Por lo tanto, los derechos de imposición sobre dicha riqueza deben incluir un componente internacional, anclado en el objetivo de reducir las desigualdades y promover el desarrollo sostenible. El artículo debe establecer además un proceso para identificar a las personas de alto patrimonio, tanto dentro de los países (sobre la base de umbrales definidos a nivel nacional) como a escala global. El Registro Global de Activos (GAR) (véase más abajo en relación con el Artículo 9) será esencial en este contexto. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Artículo 7 - Flujos financieros ilícitos, Evasión y Elusión Fiscal	
El artículo 7 debe ser fortalecido	El artículo no debería limitarse a buscar “<i>garantizar la tributación efectiva de los ingresos y las ganancias</i>”, sino también de la riqueza. Las palabras “<i>provenientes de flujos financieros ilícitos relacionados con impuestos</i>” al final del artículo son redundantes y deberían eliminarse. La referencia a “<i>cualquier otra forma acordada de cooperación internacional</i>” debería mantenerse, pero vinculada a un mandato para la Conferencia de las Partes (COP) a fin de continuar desarrollando este trabajo.
Artículo 8 - Prácticas fiscales perjudiciales	

Los artículos 8.1 y 8.2 deberían ampliarse y fortalecerse	Agregar una definición de prácticas fiscales perjudiciales (HTPs, en inglés) que enfatice las responsabilidades extraterritoriales y el deber de todos los Estados de prevenir los daños que sus propias políticas y prácticas puedan causar a la eficacia y equidad de los sistemas tributarios de otros Estados. Incluir un compromiso de las Partes para eliminar las prácticas fiscales perjudiciales, así como un proceso claro para identificar dichas prácticas, que deberá ser implementado por la COP. Incorporar disposiciones para responder a las jurisdicciones no cooperantes (incluidas aquellas que no se adhieran o que no cumplan con la Convención) y establecer sanciones. El Artículo 8 debería ampliarse para abarcar todos los tipos de actores que puedan participar en abusos fiscales internacionales, así como todos los tipos de impuestos con posibles efectos transfronterizos. Además de los ingresos, el Artículo 8.1 debería incluir referencias específicas a la tributación de la riqueza. En lugar de limitarse a “disuadir” las prácticas fiscales perjudiciales y “neutralizar sus efectos distorsivos”, el artículo debería apuntar directamente a “combatir” y “abolir” dichas prácticas. Si bien la cooperación regional será importante en algunos casos, el artículo no debería obligar a todos los países a cooperar regionalmente. El Artículo 8.2 debería hacer referencia explícita a la transparencia <i>pública</i>. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Artículo 9 - Asistencia Administrativa Mutua	
Artículo 9 carece de mecanismos para garantizar la cooperación y la transparencia.	De conformidad con el párrafo 10(d) de los TdR, incorporar artículos adicionales que reflejen las soluciones multilaterales clave descritas a continuación. La Convención debe incluir todos los mecanismos de transparencia necesarios para que los Estados puedan implementar la Convención y ejercer los derechos de imposición que se acuerden, incluidos aquellos relacionados con empresas multinacionales y personas con elevado patrimonio neto. No sería viable que la Convención de la ONU tuviera que depender de otros foros externos para funcionar de manera efectiva. El Artículo 9.1(f) se refiere a las formas de asistencia que “<i>puedan ser acordadas por los Estados Parte (...) mediante protocolos u otros instrumentos</i>”. En este punto, debería incorporarse una referencia específica a futuras decisiones de la Conferencia de las Partes (COP). Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Registro Global de Activos	Introducir un artículo en la Convención que establezca un Registro Global de Activos de la ONU que vincule todos los tipos de activos, empresas y otros vehículos jurídicos utilizados para poseer activos, con sus beneficiarios finales. El GAR deberá basarse en la implementación nacional de reformas de transparencia de beneficiarios finales para

	instrumentos jurídicos y activos, y garantizar el intercambio automático de información entre todas las Partes de la Convención (ver Artículo 10).
Registros públicos de beneficiarios finales de vehículos jurídicos a nivel nacional, conectados al Registro Global de Activos	Introducir un artículo sobre transparencia de beneficiarios finales que requiera la implementación de registros nacionales de beneficiarios finales de empresas y otros vehículos jurídicos, en conformidad con estándares comúnmente acordados, de modo que esta información pueda incorporarse al GAR de la ONU.
Reportes Públicos país por país	Introducir un artículo sobre los “Reportes Públicos País-por-País Público” (CBCR, en inglés), que incluya una base de datos centralizada para los reportes.
Artículo 10 - Intercambio de Información	
Los elementos que debilitan el intercambio de información deben eliminarse.	El artículo contiene los siguientes elementos problemáticos, que pueden socavar un intercambio de información efectivo y deben suprimirse: • Limitar el intercambio de información a lo que sea “<i>previsiblemente relevante</i>”. El artículo debería abarcar toda la información que “<i>pueda ser</i>” relevante. • Restricciones inapropiadas al uso de la información recibida, incluida la sugerencia de que las limitaciones de confidencialidad impuestas por las leyes internas del Estado que envía la información deben aplicarse también al Estado receptor. El intercambio de información debe regirse por estándares internacionales acordados en el marco de la Convención, y las legislaciones nacionales deben adaptarse en consecuencia. • Limitaciones relacionadas con información que revele “<i>cualquier secreto comercial, empresarial, industrial, comercial o profesional, o proceso comercial, o información cuya divulgación sea contraria al orden público</i>”. Esta es una formulación excesivamente amplia, que dejaría el sistema abierto a la evasión y al abuso.
Intercambio automático de información	Incorporar un artículo que introduzca el intercambio automático de información sobre la base de un estándar comúnmente acordado como parte del Registro Global de Activos de la ONU (véase el Artículo 9). Este estándar debería garantizar que todas las Partes puedan acceder al intercambio automático de información en igualdad de condiciones, e incluir una fase de transición durante la cual los países en desarrollo con menores capacidades puedan recibir información sobre una base no recíproca. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Artículo 13 - Prevención y resolución de disputas tributarias	
El Artículo 13 se superpone con el Artículo 22 y con el Protocolo II, y no está claro a qué disputas se vincula el Artículo 13.	Aclarar el rol del Artículo 13 en relación con el Artículo 22 y el ° Protocolo II. Evitar introducir obligaciones de resolución de disputas sin aclarar la base legal y el alcance. El foco de la Convención Fiscal de la ONU sería resolver disputas que surjan bajo la propia Convención, lo que será abordado bajo el Artículo 22.

	Por lo tanto, el valor agregado del Artículo 13 es cuestionable.
Artículo 15 - Vínculos con otros acuerdos, instrumentos y legislaciones domésticas	
El Artículo 15 es esencial para la convención	Cuando los gobiernos negocian, adoptan, firman y ratifican una Convención de la ONU, también deben estar dispuestos a implementar plenamente ese acuerdo. Esto incluye modificar las leyes internas y cualquier acuerdo que contradiga la Convención, incluidos los tratados bilaterales en materia tributaria. Para el Artículo 15, sugerimos la siguiente redacción: “Con el fin de promover la implementación de esta Convención, cada Parte revisará cualquier tratado fiscal o tratado relacionado con cuestiones tributarias que haya celebrado. En los casos en que se determine que un tratado es incompatible con los objetivos o principios de la Convención, o con las obligaciones y compromisos de la Parte en virtud de la Convención, la Parte garantizará que dicho tratado sea renegociado o terminado”. Para más detalles: Ver Catálogo.
Artículo 16 – Conference of the States Parties to the Convention	
El Artículo 16 es esencial para la Convención	Este artículo será fundamental para garantizar que la Conferencia de las Partes (COP) pueda proporcionar una gobernanza transparente, democrática y eficaz, y asegurar una implementación sólida y coherente de la Convención. Cuando corresponda, la COP debe recibir mandatos claros y específicos por parte de la Convención para desarrollar y operacionalizar los distintos elementos de la Convención, incluidos mecanismos clave, estándares y otras disposiciones necesarias. Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.

Firmantes

1	11.11.11	Belgium
2	ACT Alliance	International
3	ActionAid International	International
4	ActionAid Vietnam	Vietnam
5	Active Citizenship Foundation, Inc. (ACF)	Philippines
6	African Women's Development and Communications Network (FEMNET)	Africa
7	Agora	Mexico

8	Akina Mama wa Afrika (AMwA)	Uganda
9	All India Women Hakwers Federation	India
10	Alliance Sud	Switzerland
11	Amnesty International	International
12	APEFCI	Côte d'Ivoire
13	APIT	Portugal
14	Asian Peoples' Movement on Debt and Development	Asia
15	Asociación Migración y Cooperación Internacional Aragonay	España
16	ASSOCIATION DE DÉVELOPPEMENT AGRICOLE ÉDUCATIF ET SANITAIRE DE MANONO	République Démocratique du Congo
17	Association pour l'Amélioration de l'Alimentation de la Mere et de l'enfant au sud Kivu/AMEKi -RDC	République Démocratique du Congo
18	Association Sénégalaise pour la Promotion des Energies Renouvelables "KokkiEnergie "	Sénégal
19	Attac Austria	Austria
20	Balanced Stewardship Development Association (BALSDA)	Nigeria
21	Bangladesh Krishok Federation	Bangladesh
22	Barwaqa relief organization	Kenya
23	Biozid Climate Institute	Bangladesh
24	Bond UK	United Kingdom
25	Brazilian Campaign for the Right to Education	Brazil
26	Bridge Agenda	United States of America and Ghana
27	Brot für die Welt	Germany
28	Budget Advocacy Network	Sierra Leone
29	CCFD-Terre Solidaire	France
30	CEHRDF	Bangladesh
31	Center for Economic and Social Rights (CESR)	International
32	Center for Grassroots Community Education and Development	Nigeria
33	Centre for Policy Dialogue	Bangladesh
34	Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad - Dejusticia	Colombia
35	Changemaker	Norway

36	Climate Action Network América Latina (CANLA)	América Latina
37	CNCD-11.11.11	Belgium
38	Comisión Nacional de Enlace CNE	Costa Rica
39	Conseil pour l'Education et le Développement (COPED)	Burundi
40	Council of Churches in Namibia (CCN)	Namibia, Africa
41	CRASH - Coalition for Research and Action for Social Justice and Human Dignity	Finland
42	Creatura Think & Do Tank	Finland
43	CSPEEDA	Mali
44	CTO-Maputo - Centro de Teatro do Oprimido	Moçambique
45	DISABILITY PEOPLES FORUM UGANDA	Uganda
46	Economic Justice Network of FOCCISA	South Africa
47	EquityBD	Bangladesh
48	European Network on Debt and Development (Eurodad)	Europe
49	Evangelical Lutheran Church in the Republic of Namibia (ELCRN)	Namibia
50	Federación Internacional Fe y Alegría	Latinoamérica
51	Feminist Task Force	International
52	Financial Justice Ireland	Ireland
53	Financial Transparency Coalition	International
54	Finnish Development NGOs Fingo	Finland
55	Finnwatch	Finland
56	Forum Civil, Section Sénégalaise de Transparency International	Sénégal
57	Free Trade Union Development Centre, Sri Lanka	Sri Lanka
58	Fundación Multipolar	Argentina
59	Futuros Mejores	Argentina
60	Geledés-Instituto da Mulher Negra	Brazil
61	Global Alliance for Tax Justice (GATJ)	International
62	Global Call to Action Against Poverty (GCAP)	International
63	Global Campaign for Education (GCE)	International

64	Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (GI-ESCR)	International
65	Global Policy Forum Europe	Germany
66	Global Witness	International
67	Green Tax Youth Africa	Ghana
68	Greenpeace International	International
69	Grupo de Financiamiento Climático para América Latina y el Caribe (GFLAC)	América Latina y el Caribe
70	Health Poverty Action (HPA)	United Kingdom
71	Himalaya Niti Abhiyan	India
72	HUNDEE-Oromo Grassroots Development Initiative	Ethiopia
73	Indian Social Action Forum	India
74	INESC - Instituto de Estudos Socioeconômicos	Brazil
75	Initiative for Social and Economic Rights (ISER)	Uganda
76	Initiatives for Dialogue and Empowerment through Alternative Legal Services	Philippines
77	Instituto Centromericano de Estudios Fiscales (Icefi)	Central America
78	International Relations Students' Association of McGill University	Canada
79	Jan andolan Samiti	India
80	Jesuit Centre for Theological Reflection(JCTR)	Zambia
81	Jeunesse Sedhiou Conscient	Sénégal/Sedhiou
82	LdC watch	Nepal
83	Lutheran World Federation (LWF)	International
84	Malaria & NTDs Youth Corps Guinea	Guinea
85	Medical Impact	México
86	MenaFem Movement for Economic, Development And Ecological Justice	Mena
87	Migrant Forum in Asia	Asia
88	mines, minerals & People	India
89	Nadi Ghati Morcha	India
90	National Hawkers Federation	India
91	National.Society of Conservationists- Friends of the Earth Hungary	Hungary

92	Netzwerk Steuergerechtigkeit (German Alliance for Tax Justice)	Germany
93	Nigerian Women Agro Allied Farmers Association	Nigeria, Ecowas and Africa Union.
94	Norwegian Church Aid	Norway
95	Norwegian Church Aid Tanzania	Tanzania
96	OFC - Observatorio de Finanzas y Clima	Ecuador
97	Open Ownership	Argentina
98	Oxfam International	International
99	Pakistan Fisherfolk Forum	Pakistan
100	Paryavaran Sanvardhan Samiti	India
101	Platform For Mindset Change	Malawi
102	Policy Forum	Tanzania
103	Polifa	Finland/Kenya
104	Positive Money	United Kingdom
105	Profamilia	Colombia
106	Public Services International (PSI)	Africa and Arab Countries
107	Recherche Sans Frontières	République démocratique du Congo
108	Red de Justicia Fiscal de America Latina y El Caribe	America Latina y El Caribe
109	Red Latinoamericana y del Caribe por justicia economica, social y climatica (Latindadd)	America Latina y El Caribe
110	RIPESS . Intercontinental Network for the promotion of social solidarity economy	Spain
111	Rural Reconstruction Nepal	Nepal
112	Samata	India
113	Save Mothers and Children Initiative SMACI	Nigeria
114	SEDRA	Chile
115	Slum Child Foundation	Kenya
116	Social Umpact Nepal	Nepal
117	Society for International Development	International
118	SOMO	Netherlands
119	South Asia Alliance for Poverty Eradication (SAAPE)	Nepal

120	Southern and Eastern Africa Trade Information and Negotiation Institute (SEATINI)	Uganda
121	Stamp Out Poverty	United Kingdom
122	Sukaar Welfare Organization	Pakistan
123	SUN Civil Society Alliance of Liberia (SUNCSAL)	Liberia
124	Survivor Aid	South Sudan
125	Syndicat Chrétien des Travailleurs du Congo SCTC	République Démocratique du Congo
126	Tax & Education (Tax Ed) Alliance	International
127	Tax and Fiscal Justice Asia	Asia
128	Tax Justice Network	International
129	Tax Justice Network Africa	Africa
130	Tax Justice Norway	Norway
131	The Kenya Human Rights Commission (KHRC)	Kenya
132	TINADA YOUTH ACTION AFRICA	Kenya
133	Treatment Action Group	United States
134	UNASCAD (Union des Amis Socio Culturels d'Action en Developpement)	Latin America and Caribbean region
135	Vasai Virar JanShakti Samiti	India
136	VIDC	Austria
137	Vision for Accelerated Sustainable Development, Ghana	Ghana
138	War on Want	United Kingdom
139	WEED - World Economy, Ecology & Development	Germany
140	Wemos	Netherlands
141	Women In Democracy And Governance (WIDAG)	Kenya
142	Women's Coalition Against Cancer - (WOCACA) - Malawi)	Malawi
143	Women's Environment and Development Organization (WEDO)	International
144	Women's Working Group on Financing for Development	International
145	World Communion of Reformed Churches	Germany
146	Youth for Tax Justice Network	Eastern and Southern Africa
147	Zimbabwe Coalition on Debt and Development (ZIMCODD)	Zimbabwe